



**PERMISO ADMINISTRATIVO A KARIN
FLORES ESPINOZA PERSONAL A
HONORARIO.**

DECRETO N° 1209
CHILLAN VIEJO, 02 MAR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 19.03.2019 mediante el cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 4104 del 31/12/2020
Que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios Suma Alzada.

La solicitud presentada por **KARIN FLORES ESPINOZA** para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo a KARIN FLORES ESPINOZA, HONORARIO SUMA ALZADA, por el día 08/03/2021, quedándole un saldo disponible de 4 ½ días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/HHH/OES/PMV/YGC/jll
DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal.



- 2 MAR 2021